

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "EXPLOSA, EXPLOTADORA DE CALIZAS S.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 9° de Guayaquil, el 12 de julio de 1.977, se constituyó la compañía anónima denominada "EXPLOSA, EXPLOTADORA DE CALIZAS S.A." Esta escritura fué inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el 16 de Agt./77 de fojas 8.960 a fojas 8.977 N° 649 y anotada bajo el N° 22.618 del Repertorio.

2.- Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura: Santiago Maspons Guzmán, Eco. José Ycaza Coronel, Inq. Com. Francisco Pons Neumane, Jaime Guzmán Maspons, y Carlos Morlás Salvatierra, por sus propios derechos, ecuatorianos y con domicilio en Guayaquil.

3.- La compañía se denomina "EXPLOSA, EXPLOTADORA DE CALIZAS S.A." y su plazo de duración es de 50 años.

4.- La compañía tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

5.- La compañía tiene por objeto la explotación de yacimientos de diferentes tipos de materiales pétreos, piedras calizas, mármoles y otros productos afines, su trituración, procesamiento, venta y distribución de los diversos productos que con dicho material se elabora, pudiendo intervenir en la constitución de otras compañías y/o adquirir acciones o participaciones en ellas y de manera general podrá realizar o celebrar contrato o acto permitido por las leyes civiles y mercantiles de la República, relacionados con su objeto.

6.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- El capital social de dicha compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado en un 50% según consta del certificado otorgado por el Banco del Pichincha.

8.- Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, el Presidente, Vicepresidente, Gerente y Subgerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente, y Presidente conjunta o separadamente

El Gerente acutará conjuntamente con el Presidente en todo acto de cuantía superior a cien mil sucres.

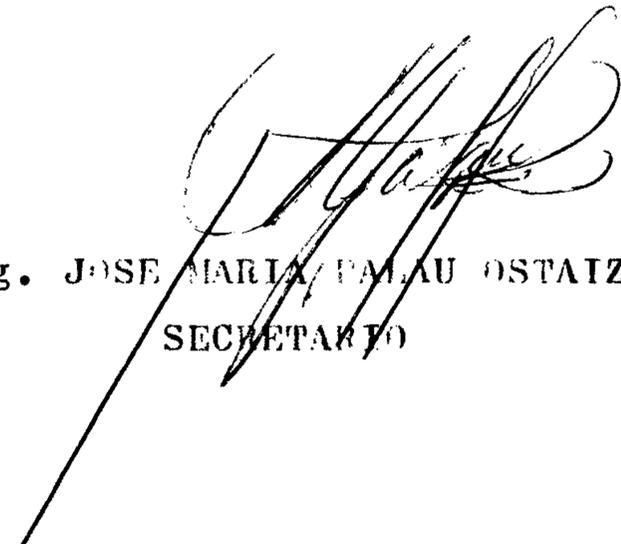
Para la enajenación p gra
vâmen de inmuebles, necesitará autorización de la Junta General de
Accionistas.

9.- La aprobación de la escritura pública de constitución de la
compañía "EXPLOSA, EXPLOTADORA DE CALIZAS S.A." fué expedida
mediante Resolución N° 7124 de 8 de Agosto de 1.977
Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industria
les, el 16 de Agosto de 1.977
de fojas 8.955 a fojas 8.959 N° 648 y anota
da bajo el N° 22.617 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.-

Guayaquil, Agosto 18 de 1.977

C. C. Exp
Pachomus S.


Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO